EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

INSTRUCTIVO PARA IMPRIMIR
TU CONSTANCIA Y HOJA QUE LA VALIDA

1. Una vez realizado el trámite mantente al pendiente de la fecha o fechas de publicación.

2. Entra a la página de internet:
https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/constancias

3. Ten tu recibo a la mano.

4. Da un clic en: **Constancias periódico oficial**, del año vigente.

5. Identifica el mes en que tu publicación fue asignada.

6. Abre el archivo PDF correspondiente a la fecha de tu publicación, presiona las teclas **Control + F** para activar la herramienta de búsqueda.

7. Teclea tu número de recibo y oprime **Enter.**

8. Aparecerá la página con tu publicación. Da clic en el menú de archivo y selecciona la opción: **Imprimir página**, donde encontrarás tu constancia.

9. Descarga el código QR que se encuentra en la última página del archivo, es la que contiene la Firma Electrónica que avala tu publicación.

IdFirmado 26004248-47D94
Secuencia 26,004,248
Digestión FB9C1FC261435A359B6A642458347D94
Estampilla 21/05/2021 07:37:42a. m. 2021-05-21 12:37:42Z
Firmante EMANUEL AGUSTIN ORDOÑEZ HERNANDEZ
Certificado 00000000000000001774
4A4404F74846065B79AE6B1AC487404 4B1ADB1CC
Consulta http://validacion.jalisco.gob.mx/

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Con fecha 10 diez de marzo del año 2020 dos mil veinte, en los autos del juicio **CIVIL ORDINARIO** expediente **532/2019** promovido por **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA FLORES en contra de KAREN LISETTE VARGAS GRADILLA**, se dictó sentencia definitiva, la cual contiene siguientes proposiciones:

PRIMERA: Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron plenamente justificados en autos.-
SEGUNDA: La parte actora **MIGUEL ANGEL GARCIA FLORES, probó** las prestaciones reclamadas en su escrito de demanda; en tanto que la parte demandada **KAREN LISETTE VARGAS GRADILLA,** no opuso excepciones, por haber sido declarado rebelde, en consecuencia:
TERCERA: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la parte actora **MIGUEL ANGEL GARCIA FLORES** y a la parte demandada **KAREN LISETTE VARGAS GRADILLA,** celebrado el día 01 primero de octubre del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, bajo acta número 316 trescientos dieciséis, del libro número 02 dos en la oficina del Registro Civil número 01 uno de Autlán de Navarro, Jalisco.-
CUARTA: En virtud del divorcio decretado, de conformidad con el numeral 420 del Código Civil en cita, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.-

QUINTA.- Se decreta que la custodia del hijo de los contendientes **MEGV**, queda a cargo de su madre **KAREN LISETTE VARGAS GRADILLA** de manera definitiva.
SEXTA.- Se condena a **MIGUEL ANGEL GARCIA FLORES,** a pagar a favor de su menor hijo **MEGV,** la cantidad de **$**4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), lo que se irá actualizando conforme los aumentos que sufra el propio salario mínimo, hasta que por algunas causas previstas en la ley, haga merecer la cesación de los mismos. Lo que debe contribuir el deudor es en la cantidad fijada, de forma mensual y anticipada por concepto de alimentos definitivos para los menores **MEGV,** por conducto de su progenitora y representante legal.
SÉPTIMA.- Al proceder el divorcio, en términos del artículo 457 del Procedimiento Civil Estatal, publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en esta resolución, por una sola ocasión en el periódico oficial El Estado de Jalisco.-
OCTAVA.- Una vez que cause ejecutoria la resolución y una vez que se haya realizado la publicación del edicto ordenado en la proposición que antecede, deberán librarse oficios al Oficial del Registro Civil número 01 uno de Autlán de Navarro, Jalisco, y al Director del Registro Civil del Estado, para que procedan a realizar las anotaciones que correspondan en los libros que respectivamente obren en su poder en el acta de matrimonio, y al primero de los mencionados para que levante el acta de divorcio que proceda y publique la parte resolutiva de este fallo en los lugares destinados para tal efecto por 15 quince días, a efecto de dar cumplimiento a lo que para tal efecto alude el numeral 422 del Código Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 98, 99 y 100 de la Ley del Registro Civil; debiéndose anexar a todos los oficios las constancias necesarias previo el pago del impuesto al fisco.

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

NOVENA.- Al no haber cónyuge culpable no se hace especial condena en el pago de gastos y costas, conforme a lo que señala la autoridad judicial federal en la Tesis pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya transcrita.

Autlán de Navarro, Jalisco, 09 de Diciembre del 2021

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADA YANINA SILVA LINGUIANO

Publíquese por una sola ocasión en el periódico Oficial del Estado Jalisco.

Consejo de la Judicatura
del Estado de Jalisco
Décimo Segundo Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera
Instancia de Autlán de Navarro

A 57247253 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 57247253

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

En autos juicio **civil ordinario** promovido por **JORGE ARTURO MONSALVO JUAREZ,** contra **BRENDA ALICIA LOPEZ DIAZ,** expediente **1207/2019,** se dictó sentencia definitiva 13 abril 2021 dos mil veintiuno, resolviendo con las siguientes: **PROPOSICIONES.- PRIMERA.-** Presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** Decreta disuelto vínculo matrimonio que une a **JORGE ARTURO MONSALVO JUAREZ y BRENDA ALICIA LOPEZ DIAZ,** celebrado 11 agosto 1995, acta 01376, libro 07, Oficial Registro Civil 01 Atizapan de Zaragoza, Estado de México: **TERCERA.-** Al Llevar control convencionalidad, Contendientes aptitud contraer nuevas nupcias.- **CUARTA.-** Ejecutoriado Divorcio, decreta en periodo ejecución liquidación bienes comunes sociedad.- **QUINTA.-** conforme arábigo 457 Código Procedimientos Civiles Estado, publíquese extracto proposiciones, una sola vez periódico oficial Estado Jalisco.- **SEXTA.-** Una vez cause estado, remítase oficios y copia certificada de constancias a los Oficiales Registros Civiles correspondientes, para que levanten acta respectiva y realicen las anotaciones.- NOTIFÍQUESE.- Así resolvió Licenciado **MELCHOR AUGUSTO GOMEZ CORDOVA,** Titular del Juzgado Octavo Familiar Primer Partido Judicial Jalisco, ante Secretario de Acuerdos Licenciado **JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO,** quien autoriza y da fe.

Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, 30 junio 2021
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.

Para publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

vmum

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

A 56320457 **recibo no. A** **10 febrero**

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Juicio **CIVIL ORDINARIO** Exp. 212/2017, promueve JOSE LUIS TORRES PANTOJA en contra de **MARISELA VALDERRAMA NIETO** Sentencia 11 de Noviembre del año 2021. Vistos. Resolver Sentencia Definitiva. Resultandos. Considerandos. Proposiciones. PRIMERA. Personalidad, competencia y vía acreditada. SEGUNDA. Parte actora solicito divorcio lo cual fue procedente parte demandada manifestó su acuerdo. TERCERA. Se declara disuelto el vínculo matrimonial de JOSE LUIS TORRES PANTOJA y MARISELA VALDERRAMA NIETO celebrado 6 de julio de 1996.- CUARTA. Una vez cause estado la presente resolución es de decreta la disolución matrimonial que constriñe a los señores JOSE LUIS TORRES PANTOJA y MARISELA VALDERRAMA NIETO celebrado el 6 de julio de 1996.- QUINTA. Ambos padres seguirán ejerciendo la PATRIA POTESTAD de su menor hija M.T.V. Así mismo se decreta la CUSTODIA DEFINITIVA de la menor a favor de la ascendiente MARISELA VALDERRAMA NIETO. SEXTA.- Ambas partes recobran la capacidad legal de contraer nuevas nupcias.- SEPTIMA.- Se ordena publicar edicto. OCTAVA.- Al causar estado remítanse oficios.- NOVENA.-No se hace especial condena del pago de gastos y costas a ninguna de la partes.- DECIMA.- Mediante oficio devuélvanse al Juzgado los autos originales.-

ZAPOPAN, JALISCO 13 DE DICIEMBRE 2021

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRIMER PARTIDO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

LIC. MARIA ALEJANDRA IBAÑEZ RODRIGUEZ.

A 56320455 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56320455

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

REBECA SÁNCHEZ PADILLA promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **JOSÉ EDUARDO RÍOS GONZÁLEZ,** expediente **477/2021,** recayó sentencia definitiva fecha 12 de enero de 2022: vistos, resultandos, considerandos, proposiciones dice: **PRIMERA.-** Competencia, personalidad y vía, acreditados. **SEGUNDA.-** Actora, acreditó su acción; demandado juzgado en rebeldía. **TERCERA.-** Decreta disolución vínculo matrimonial de contendientes celebrado el 11 de abril de 2014, registrado en acta 98, libro 1, Oficialía Registro Civil 13 de Guadalajara, Jalisco. **CUARTA.-** Contendientes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. **QUINTA.-** Se declara concluida sociedad legal de contendientes la que se hará en ejecución y mediante incidente. **SEXTA.-** No se hace condena en costas. **SÉPTIMA.-** Previo a que cause ejecutoria, publíquese un extracto de las proposiciones del fallo una vez en el periódico oficial El Estado de Jalisco. **OCTAVA.-** Una vez que cause ejecutoria, gírense oficios a Oficiales del Registro Civil y Director del Archivo del Registro Civil, para levantar acta de divorcio y hacer anotaciones en actas de matrimonio y nacimiento de divorciados. Notifíquese Personalmente. Licenciado Melchor Augusto Gómez Córdova, Juez Octavo Familiar Primer Partido Judicial. Secretario de Acuerdos Licenciado Christian Pérez Rivera. Rúbricas.

Zapopan, Jalisco, a 1° primero de febrero de 2022.
SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. CHRISTIAN PÉREZ RIVERA.

A 56366061 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56366061

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

Se dicta **Sentencia Definitiva,** fecha 22 de Octubre del año 2021. dos mil veintiuno, **JUICIO CIVIL ORDNIARIO** promovido por **KARINA VERA TIZNADO** en contra de **NESTOR NOE FLORES LOPEZ** expediente **278/2020,** quedando la parte propositiva: **PRIMERA. PRESUPUESTOS PROCESALES.-** La competencia, la personalidad de las partes y la vía, quedaron acreditados en autos. **SEGUNDA. DISOLUCION DEL VÍNCULO MATRIMONIAL.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial existente entre **KARINA VERA TIZNADO Y NESTOR NOE FLORES LOPEZ,** acta número 217, libro 02, de la Oficialía número 01, de Ameca, Jalisco de fecha de registro el día 16 de Agosto del año 2002. **TERCERA. NO EXISTE CÓNYUGE CULPABLE.-** Atendiendo a los principios de equidad y justicia, la inviolabilidad de las dignidades de las personas humanas, **no existe cónyuge culpable**, por lo que una vez que cause estado la presente resolución recobrando ambos cónyuges la capacidad jurídica para contraer nuevas nupcias sin restricción de ninguna naturaleza. **CUARTA. DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LEGAL.-** Respecto de la sociedad legal, se da por concluida la misma, en cuanto a la liquidación de la sociedad, no se hace especial pronunciamiento. **QUINTA. REVISION DE OFICIO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena la publicación de un extracto de la resolución por una sola vez en el Periódico Oficial denominado "El Estado de Jalisco" **SEXTA. EJECUCION DE SENTENCIA.-** Una vez que cause ejecutoria esta resolución, se deberá de girar atento oficio al C. Oficial del Registro Civil número 01 de Ameca, Jalisco, anexando copia certificada de las actuaciones conducentes, para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio respectivo, así como al Oficial del Registro Civil donde tuvo lugar de nacimiento de las partes, para que realice las anotaciones del divorcio decretado, así también, gire oficio al Director del Registro Civil en el Estado de Jalisco, para que realice las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados; debiendo publicar la parte resolutiva de esta sentencia durante 15 días en los tableros designados a tal fin. **SEPTIMA. NOTIFICACION A LAS PARTES POR LISTA.-** Se ordena notificar la presente resolución por medio de lista de acuerdo que se fija en los estrados de este Juzgado.

AMECA, JALISCO A 01 PRIMERO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ MARCELO LÓPEZ ARIAS

A 56360474 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56360474

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

ROBERTO OLMEDO CHACON, promueve juicio JURISDICCION VOLUNTRIA (Diligencias Información Ad-Perpetuam), respecto predio rustico denominado "CHOLULA" ubicado en Jocotepec, Jalisco, superficie de 80,863.05 metros cuadrados, dividido en dos fracciones, siguientes medidas y linderos:
FRACCION DEL LADO SUR:
NORTE: 51.80 mts con Carretera del Libramiento;
SUR: 40.10 mts. Con Jesús Navarro Gómez;
ORIENTE: 10.95 mts, 3.12 mts, 7.64 mts, 7.11 mts, 7.63 mts y línea recta en 41.28 mts más 19.93 mts con Camino Real a Potrerillos, María de Jesús Monayo y Víctor Rivera Pérez;
PONIENTE: 105.23 mts. Con Miguel Ibarra Ramírez.
FRACCION DEL LADO NORTE:
NORTE: 72.80 mts. Con Ejido de Nextipac.
SUR: 40.10 mts. Con Libramiento de Jocotepec, Jalisco.
ORIENTE: 1,228.77 mts. Con Víctor Rivera Pérez.
PONIENTE: 1,227.98 mts. Con Miguel Ibarra Ramírez.

Cítense Opositores.
EXP. NO. 1276/2021.

CHAPALA, JALISCO, A 03 DE ENERO DEL 2022.
EL SECRETARIO.

ABOGADO CARLOS AURELIO GARCIA MADRIGAL.

Para publicarse por UNA SOLA VEZ en el Boletín Judicial y/o en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario El Milenio

A 56362318 **10 febrero**

Fecha de publicación:
1: 02-10-22-I

recibo no. A 56362318

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

LETICIA RAMIREZ REYNOSO en contra de SANTOS DELGADILLO GRIMALDO, Exp. 405/2020, se NOTIFICA PUNTOS RESOLUTIVOS SENTENCIA DEFINITIVA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL 2021.

P R O P O S I C I O N E S:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, vía elegida acreditadas.

SEGUNDA.- Se decreta la DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL **LETICIA RAMIREZ REYNOSO Y SANTOS DELGADILLO GRIMALDO,** 26 veintiséis de marzo del año 1990 jocotepec, Jalisco.

TERCERA.- Se declara disuelta la sociedad legal **LETICIA RAMIREZ REYNOSO Y SANTOS DELGADILLO GRIMALDO**

CUARTA.- **LETICIA RAMIREZ REYNOSO Y SANTOS DELGADILLO GRIMALDO,** recobran capacidad contraer nupcias, a partir cause estado sentencia.

QUINTA.- No se condena a **SANTOS DELGADILLO GRIMALDO** a pago de gastos y costas **LETICIA RAMIREZ REYNOSO**.

SEXTA.- **PATRIA POTESTAD** de los menores seguirá compartida ambos progenitores, guarda y custodia a **LETICIA RAMIREZ REYNOSO**, fijando **REGIMEN DE CONVIVENCIA** de menores con padre **SANTOS DELGADILLO GRIMALDO.**

SEPTIMA.- se condena **SANTOS DELGADILLO GRIMALDO** pagar menores hijos por conducto **LETICIA RAMIREZ REYNOSO** pensión alimenticia definitiva, cantidad 02 días de salario mínimo vigente, multiplicado por los días del mes, incrementara acuerdo inflación, incluyendo prestaciones, deberá ser de manera mensual hasta acreedores cumplan la mayoría de edad o llegando a esta requieran subvención por su formación algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus capacidades, potencialidad y circunstancias personales.

OCTAVA.- De conformidad 457 del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco, se ordena publicación EDICTO contenga extracto proposiones presente sentencia, una vez en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

NOVENA.- Una vez que cause estado presente resolución, remítase oficio Oficial del Registro Civil número 01 de Jocotepec, Jalisco, Director General del Registro civil del Estado de Jalisco, el primero levante y archive el acta de divorcio segundo en cita publique la parte resolutiva sentencia 15 días tablas destinadas para tal efecto haga anotaciones correspondientes acta de nacimiento cónyuge mujer. Se ordene girar EXHORTO Juez corresponda Concepción de Buenos Aires, Jalisco, para que gire oficio Oficial del Registro Civil numero 01 esa localidad, realice anotaciones partida nacimiento cónyuge varón.

CHAPALA, JALISCO, A 17 DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2022.

EL SECRETARIO.

ABOGADO CARLOS AURELIO GARCIA MADRIGAL.

Para publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado.

A 56364344 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56364344

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ahualulco de Mercado, Jal.

En juicio Civil Ordinario promovido por CARLOS RAMIREZ LEDEZMA en contra de MARTHA LETICIA MARTINEZ BRAVO, se dictó sentencia definitiva el 01 de diciembre año 2021, decretándose: personalidad, competencia y vía quedaron acreditadas, actor acreditó hechos constitutivos de su acción, la demandada es juzgada en rebeldía; se decreta DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL celebrado entre las partes, ante oficial Registro Civil numero 01 de San Marcos Jalisco, acta 05, libro 01, fecha 16 de marzo año 2007, recobrando capacidad para contraer matrimonio; se declara disuelta de la sociedad legal constituida, supeditándose su liquidación al incidente de liquidación; ambos padres seguirán ostentando patria potestad de su menor hija; custodia provisional de la menor corresponde a la progenitora; se condena al demandado pago de pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija, la cual deberá cuantificarse en ejecución de sentencia; se reconoce derecho de los menores a convivir con su ascendiente paterno, supeditándose la fijación del régimen a ejecución o juicio autónomo que promueva este último.

Expediente 18/2021.-

AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO; 11 DE ENERO, 2021

EL NOTIFICADOR EN FUNCIONES DE
SECRETARIO POR MINISTERIO DE L.

LICENCIADO JOSÉ GERARDO ANDRADE GARCÍA

A 56363425 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56363425

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero en Materia Civil y Justicia Integral para Adolescentes del Tercer Partido Judicial con sede en el Mpio. de Lagos de Moreno, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIDO POR **JUDITH PÉREZ CASILLAS,** EN CONTRA DE **JOSÉ ÁNGEL ORTÍZ RÍOS,** EXPEDIENTE **214/2021,** DICTÓ **SENTENCIA DEFINITIVA, 2 DOS DE AGOSTO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- La personalidad de las partes, la competencia de éste Juzgado y la vía quedaron acreditadas en autos.-

SEGUNDA.- La parte actora aprobó su acción, la demandada se allanó.

TERCERA.- Se decreta la disolución del matrimonio celebrado entre los señores **JUDITH PEREZ CASILLAS Y JOSE ANGEL ORTIZ RIOS.**

CUARTA.- Como consecuencia de lo anterior se disuelve la Sociedad Legal formada con motivo del matrimonio, reservándose su liquidación para ejecución de sentencia.

QUINTA. – En virtud de éste divorcio ambos contendientes recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio civil, a partir de la fecha en que cause estado este fallo.

SEXTA.- Por lo que ce a las consecuencias establecidas en el artículo 415 del Código Civil de la entidad, deberán estarse a lo estudiado y resuelto en el V considerando del presente fallo.

SEPTIMA.- Sin que se esté en el caso de hacer especial condenación en costas, en base a lo que establece el numeral 143 fracción III Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que el allanamiento de la demanda.-

OCTAVA.- Una vez que cause ejecutoria la presente, deberán girarse oficios al Oficial del REGISTRO Civil de Lagos de Moreno, Jalisco y al Director General del Archivo del Registro Civil en el Estado, para que procedan a levantar el acta correspondiente y dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 422 del Código Civil en el Estado y 775 del Enjuiciamiento Civil en el Estado.

Además al Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, para que realice las anotaciones en las actas de nacimiento de **JUDITH PEREZ CASILLAS Y JOSE ANGEL ORTIZ RIOS.**

NOVENA.- De conformidad al artículo 457 del enjuiciamiento civil en el Estado, se ordena que para el caso que no se promueva apelación y transcurrido el término para ello, se realice la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la sentencia por una sola vez, en el periódico Oficial el Estado de Jalisco.

DECIMA.- Sin que sea menester ordenar notificación personal en virtud que la presente fue dictada dentro del término señalado por la ley, y la misma se ordena practi9car mediante lista que se publique en los Estrados de éste Juzgado. Ordinal 118 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
LAGOS DE MORENO, JALISCO, ENERO 11 DE 2021.
SECRETARIA ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

MARÍA GUADALUPE MENDOZA GÓMEZ.

Para publicarse en el periódico Oficial del Estado de Guadalajara, Jalisco, por una sola vez.

A 56362444 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56362444

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Expediente **25/2020** Juicio **CIVIL ORDINARIO**, promueve **MARIA DEL PILAR SERVIN LOZANO** vs **JOSE LUIS MORONES MENDEZ**, que con fecha 20 de abril de 2021 se dictó sentencia definitiva.

PRIMERA.- Los presupuestos procesales quedaron acreditados.

SEGUNDA.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes.

TERCERA.- Se aprueba el convenio presentado en autos y adquiere la calidad de sentencia ejecutoriada.

CUARTA.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial.

QUINTA.- Se decreta la liquidación de la sociedad legal.

SEXTA.- Los cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.

SÉPTIMA.- Se ordena la publicación de un extracto de proposiciones.

OCTAVA.- Gírese exhorto al Juez competente para que gire oficio al Oficial del Registro Civil 3 de Guadalajara, para anotaciones en el acta de matrimonio, así como para que levente el acta de divorcio, así como para que gire oficio al Director del Archivo del Registro Civil y al Oficial del Registro Civil 1 de Tlaquepaque, Jalisco, el primero para anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio y el segundo para las anotaciones en el acta de nacimiento de María del Pilar Servín Lozano.
Gírese exhorto al Juez competente para que gire oficio al Oficial del Registro Civil 3 de Torreón, para anotaciones en el acta de nacimiento de JOSE LUIS MORONEZ MENDEZ.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 31 enero del 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO OSCAR DUEÑAS CURIEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Segundo Civil de
Tlajomulco de Zuñiga, Jal.

Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

A 56889669 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56889669

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

HEZABEL PATRICIA CORRALES AGUAYO en contra de ALEJANDRO MARTIN MIRAMONTES GOMEZ, Exp.1386/2019, se NOTIFICA PUNTOS RESOLUTIVOS SENTENCIA DEFINITIVA 01 PRIMERO DE JUNIO DEL 2021.

P R O P O S I C I O N E S:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, vía elegida quedaron acreditadas.

SEGUNDA.- Con base a los razonamientos, fundamentos y motivos de esta resolución SE DECRETA LA DISOLUCION DEL VÍNCULO MATRIMONIAL que une a los señores HEZABEL PATRICIA CORRALES AGUAYO Y ALEJANDRO MARTIN MIRAMONTES GOMEZ, celebrado el día 11 once de septiembre del año 2000 dos mil.

TERCERA.- Se declara disuelta la sociedad legal formada por HEZABEL PATRICIA CORRALES AGUAYO Y ALEJANDRO MARTIN MIRAMONTES GOMEZ.

CUARTA.- Los contendientes HEZABEL PATRICIA CORRALES AGUAYO Y ALEJANDRO MARTIN MIRAMONTES GOMEZ, recobran su entera capacidad para contraer nupcias, a partir de que cause estado la presente resolución.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 457 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación de un EDICTO que contenga extracto de las proposiciones contenidas en la presente sentencia, por una sola vez en el periódico oficial del ESTADO DE JALISCO.

SEXTA.- Una vez que cause estado la presente resolución, se ordena girar oficios con los insertos necesarios a los C. Oficiales del Registro Civil de:

- Oficial del Registro Civil número 06 de San José del Quince, Municipio de El Salto, Jalisco.
- Oficial del Registro Civil número 05 de Santa María Tequepexpan, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.
- Oficial del Registro Civil número 01 de Guadalajara, Jalisco.
- Director General del Archivo del Registro Civil del Estado de Jalisco.

Para que procedan a realizar las gestiones necesarias para levantar las actas y realicen las anotaciones de divorcio correspondientes.

CHAPALA, JALISCO, A 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

EL SECRETARIO.

ABOGADO CARLOS [illegible] ELIO GARCIA MADRIGAL.

Para publicarse por una sola [illegible] en el Periódico Oficial del Estado.

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Segundo Partido Judicial
Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal

A 56360280 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56360280

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Primero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

En los autos del Juicio **Civil Ordinaria (Divorcio sin Expresión de Causa)**, expediente **35/2021** promovido por **GERARDO ZAPATA ZAPATA** en contra de **MARIA EUGENIA ANGUIANO RIVERON,** tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil Del Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se resolvió sentencia definitiva, lo siguiente;

PRIMERA.- Los presupuestos procesales de competencia, personalidad y vía quedaron debidamente acreditados en autos.

SEGUNDA.- DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se decreta disuelto el vínculo matrimonial existente entre **GERARDO ZAPATA ZAPATA y MARIA EUGENIA ANGUIANO RIVERON** celebrado, celebrado el día 22 veintidos de mayo de 1982 mil novecientos ochenta y dos, bajo acta 497, Libro 2, levantada por el Oficial del Registro Civil número 07siete de Guadalajara, Jalisco.

TERCERA.- Atendiendo al principio de la dignidad humana, una vez que cause estado la presente resolución, recobren **GERARDO ZAPATA ZAPATA** y **MARIA EUGENIA ANGUIANO RIVERON** la capacidad jurídica para contraer nuevas nupcias.

CUARTA.- De conformidad al artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en virtud de que prospero la acción que nos ocupa, una vez que cause estado la resolución, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la sentencia pronunciada, por una sola vez, en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco".

QUINTA.- Una vez que obren en autos el edicto ordenado en la proposición que antecede, remítase copias certificadas de la misma, con las constancias necesarias mediante oficio y para que VÍA EXHORTO se giré al Juez de lo Familiar del Primer Partido Judicial en Turno, por conducto de la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco, al que se adjunten las constancias necesarias en copias certificadas, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado proceda a realizar la anotación marginal en relación con el divorcio aquí decretado, en los libros correspondientes que obren en su poder, artículos 99, 100 y 101 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SEXTA.- Atendiendo a que la presente resolución se ha pronunciado dentro del término de ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 fracción VI, se hace innecesaria la notificación personal a las partes, por lo que la publicación que de la misma se haga en la Lista de Acuerdos del Juzgado, surte efectos de notificación personal.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 veinticuatro
De Enero del año 2022 dos mil veintidos.
EL SECRETARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Primero de lo Civil

LICENCIADO JOSE RAMON MEDINA NAVARRO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN "EL ESTADO DE JALISCO".

MKNF*.

A 56362213 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56362213

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

Se dicta **Sentencia Definitiva**, fecha 22 octubre del año en curso, **Juicio Civil Ordinario,** promovido por **MARIA DEL SOCORRO VALLE SANCHEZ**, en contra de **LUIS MANUEL GARCIA CONTRERAS**, bajo expediente **458/2021**, quedando parte propositiva: **PRIMERA. PRESUPUESTOS PROCESALES**.- La competencia de este Juzgado la personalidad de la parte actora, se encuentran plenamente acreditados en autos, conforme al razonamiento vertido en los considerandos uno, dos y tres de la presente resolución.- **SEGUNDA.- DE DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL.-**Se declara la disolución del vínculo matrimonial existente entre **MARIA DEL SOCORRO VALLE SANCHEZ** y **LUIS MANUEL GARCIA CONTRERAS,** que consta bajo acta de matrimonio 53, libro 01, celebrado ante Oficialía del registro civil número 03 de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 07 de diciembre del Año 2002.- **TERCERA.-NO EXISTE CONYUGE CULPABLE.-** en razón del divorcio que se declara, y atendiendo a los principios de equidad y justicia, la inviolabilidad de las dignidades de las personas 'humanas, y habiéndose disuelto el vínculo matrimonial en base al respeto al libre desarrollo de la personalidad aplicando los principios constitucionales, los de convencionalidad, es que **no existe cónyuge culpable,** por lo que una vez que cause estado la presente resolución recobraran **MARIA DEL SOCORRO VALLE SANCHEZ** y **LUIS MANUEL GARCIA CONTRERAS,** la capacidad jurídica para contraer nuevas nupcias sin restricción de ninguna naturaleza.- **CUARTA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**.- Respecto a la sociedad legal que tenían constituida ambos cónyuges, se da por concluida la misma.- **QUINTA.-REVISION DE OFICIO.-** En razón de ser procedentes la disolución del vinculo matrimonial, siendo una acción del estado civil, de no existir recurso de apelación, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones de este fallo por una sola vez en el periódico oficial del estado de Jalisco.- **SEXTA.- EJECUCION DE SENTENCIA.-** En términos del artículo 422 del Código Civil del Estado, una vez que cause ejecutoria esta resolución, se deberá de girar atento oficios anexando copia certificada de las actuaciones conducentes, al Oficial del Registro Civil número 03 de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente, debiendo publicar la parte resolutiva de esta sentencia durante 15 quince días en los tableros designados a tal fin así como para que haga las anotaciones del divorcio decretado correspondiente en el acta de nacimiento de las partes, así también, gire oficio al Director del Registro Civil del estado, para que realice las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados, debiendo publicar la parte resolutiva de esta sentencia durante 15 quince días en los tableros designados a tal fin.-**SEPTIMA.-** No se hace especial condena en costas por lo que a esta instancia se refiere.- **OCTAVA.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES POR LISTA**.- Toda vez que la presente resolución se pronuncia dentro del término legal, motivo por el cual se ordena notificar a las partes el contenido de esta resolución, por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, lo anterior conforme lo dispone el artículo 109 fracción VI, 279 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

AMECA, JALISCO A 09 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL C SECRETARIO
LIC. JORGE ARMANDO GARCIA URDIANO

Para publicarse por una sola vez en el periódico el oficial del Estado de Jalisco
ALLET

A 56362524 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56362524

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

JUAN RAMÓN GÓMEZ LÓPEZ promueve juicio **civil ordinario** contra **GABRIELA ONTIVEROS AGUAYO**, expediente **365/2021**, recayó sentencia definitiva 30 treinta septiembre 2021, proposiciones: ***PRIMERA****: Competencia, personalidad, capacidad, vía justificados.* ***SEGUNDA****: Actora acredito acción, demandada juzgada en rebeldía.* ***TERCERA****: Se disuelve vínculo matrimonial que une a contendientes.* ***CUARTA****: Cónyuges recobran capacidad nuevo matrimonio.* ***QUINTA****: Decreta terminación sociedad legal, liquidación en ejecución.* ***SEXTA****: Custodia, convivencia y alimentos deberán resolverse en ejecución mediante incidente.* ***SÉPTIMA: OCTAVA, NOVENA, DECIMA:*** *Una vez cause estado resolución, gire oficios.* ***DECIMA PRIMERA:*** *Publíquese extracto proposiciones.* ***DECIMA SEGUNDA:*** *no es procedente condena al pago de gastos y costas.* ***DECIMA TERCERA:*** *Se dicta resolución dentro del termino, innecesario notificación personal.* ***DECIMA CUARTA.-*** *Mediante oficio remítase juzgado de origen.*

Zapopan, Jalisco; 29 de noviembre 2021.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO QUINTO FAMILIAR.

LICENCIADA MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ.

A 56362267 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56362267

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Civil Ordinario **1961/2019**, promueve **LETICIA RUIZ GONZÁLEZ** contra **HÉCTOR ARTURO ORTEGA LÓPEZ**, se dictó resolución: RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- PROPOSICIONES.- **PRIMERA.-** personalidad, competencia, vía acreditadas. **SEGUNDA.-** actora probo parcialmente su acción, demandado declarado en rebeldía. **TERCERA.-**se decreta disolución vínculo matrimonial de LETICIA RUIZ GONZÁLEZ y HÉCTOR ARTURO ORTEGA LÓPEZ, celebrado el 26 de Octubre del 2009 y ambos contendientes recobran capacidad para contraer nuevo matrimonio.- **CUARTA**.- sin que se realice pronunciamiento en relación a la liquidación de régimen económico. **QUINTA**.- se condena a HÉCTOR ARTURO ORTEGA LÓPEZ a pagar a LETICIA RUIZ GONZÁLEZ, la cantidad que resulte equivalente al 100% de dos días de salario mínimo diario elevado al mes, vigente en esta zona económica, por concepto de alimentos definitivos para sus menores hijos L.M.O.R., H.G.O.R. y C.A.O.R. **SEXTA.-** Se confiere a LETICIA RUIZ GONZÁLEZ la custodia definitiva de sus hijos L.M.O.R., H.G.O.R. y C.A.O.R., el demandado podrá mediante incidente respectivo solicitar sean fijados los días en que podrá convivir con sus menores hijos. **SÉPTIMA.-** se absuelve a HÉCTOR ARTURO ORTEGA LÓPEZ, pago de la compensación establecida por el articulo 417 bis, **OCTAVA.-** publíquese proposiciones esta resolución una ocasión Periódico Oficial del Estado. **NOVENA.-**una vez publicado el edicto y que cause estado, gírense oficios y exhorto respectivos.- **DECIMA.-** sin condenación a costas.

ZAPOPAN, JALISCO, A 19 ENERO DEL 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. BEATRIZ ZAVALA LÓPEZ.
Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado

KAREN.

A 56362221 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56362221

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Civil Ordinario **523/2020**, promueve **UZZIEL HERNÁNDEZ TREVIÑO** contra **ABIGAIL PÉREZ CRUZ**, se dictó resolución: RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- PROPOSICIONES.- PRIMERA.- personalidad, competencia, vía acreditadas. SEGUNDA.- actora acredito su acción, demandado justifico excepciones. TERCERA.-se decreta disolución vínculo matrimonial de UZZIEL HERNÁNDEZ TREVIÑO y ABIGAIL PEREZ CRUZ, celebrado el 24 de febrero de 1992.- CUARTA.- ambos contendientes recobran capacidad para contraer nuevo matrimonio.- QUINTA.-se decreta disolución de sociedad legal.- SEXTA.- publíquese proposiciones esta resolución una ocasión Periódico Oficial del Estado.- SÉPTIMA.- una vez que cause ejecutoria gírense oficios y exhorto respectivos.- OCTAVA.- sin condenación a costas. NOVENA.- escrito de abogado patrono de la parte actora.

ZAPOPAN, JALISCO, A 18 ENERO DEL 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUDICIAL DEL ESTADO DE JAL
PRIMER PARTIDO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

LIC. BEATRIZ ZAVALA LÓPEZ.

Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado

A 56394042 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56394042

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

En Juicio Civil Ordinario expediente 1620/2019 promovió ADRIANA LIZETTE VELÁZQUEZ ACEVES en contra de ARTURO MOLINA GARCÍA, recayó sentencia definitiva parte propositiva: Zapopan, Jalisco 03/09/2021.- VISTOS.- Resultandos, Considerandos, Proposiciones, PRIMERA.- personalidad, competencia y vía justificadas. SEGUNDA.- Actora acreditó acción, no procede estudio excepciones inaplicado numeral 404 Código Civil Estado.- TERCERA.- Decreta disuelto matrimonio celebrado entre las partes el día 12/02/2000. CUARTA.- Ambos consortes recobran capacidad para contraer nuevo matrimonio civil. QUINTA.- Disuelta Sociedad Legal, liquidación en ejecución de sentencia.- SEXTA.- Confiere a la parte actora la custodia definitiva de la menor A.R.M.MV, demandado podrá en ejecución de sentencia solicitar convivencia con la menor.- SÉPTIMA.- En caso de no apelación dentro 10 días. Publíquese edictos. OCTAVA.- Al causar estado cúmplase artículo 422.- NOVENA.- No se condena al pago de costas.-

ZAPOPAN, JALISCO, 12 DE NOVIEMBRE 2021

LA SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

LIC. MARIA ALEJANDRA IBAÑEZ RODRIGUEZ

Para publicarse en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", por una sola ocasión.----------

A 56358652 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56358652

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

LUIS OSVALDO SUAREZ CARREÓN promueve Juicio Civil Ordinario, expediente 1780/2021, recayó sentencia definitiva 18 dieciocho de enero del año 2022 dos mil veintidós: Visto resultando, considerando, parte propositiva dice: PRIMERA: Personalidad partes, competencia Juzgado, vía elegida acreditados.- SEGUNDA: Parte actora probó su acción, demandada declarada en rebeldía.- TERCERA.- Se declara disuelto el matrimonio entre **LUIS OSVALDO SUAREZ CARREÓN** y **OLGA GONTAR,** se hace constar en el acta 1083, libro 6, de la Oficialía del Registro Civil 1 de Zapopan, Jalisco, con fecha 31 de diciembre del 2013. CUARTA.- Se declara disuelta la sociedad legal.- QUINTA.- No existen menores, innecesario abordar cuestiones sobre descendientes. SEXTA.- Publíquese extracto proposiciones una sola vez en Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". SÉPTIMA.- Al causar estado esta sentencia, deberán girarse los oficios respectivos a las autoridades para que realicen las anotaciones correspondientes. OCTAVA.- No se hace condena en costas.

ZAPOPAN, JALISCO, A 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Familiar

ABOGADA MARTHA CASTELLANOS ALVARADO.

sst

A 56364365 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56364365

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR **JOSÉ MANUEL CRUZ MORALES,** EN CONTRA **ANDREA RUBÍ ESTRADA HERNÁNDEZ** EXPEDIENTE **650/2020, 21 DE JUNIO DE 2021,** EMITIÓ SENTENCIA DEFINITIVA SIGUIENTES TÉRMINOS: RESULTANDO CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- PRESUPUESTOS PROCESALES PLENAMENTE ACREDITADOS.

SEGUNDA.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, ACTA 260, LIBRO 02, FECHA DE REGISTRO 18 DE MAYO DE 2016.

TERCERA.- SIN LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, TODA VEZ QUE SE OPTÓ POR RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES.

CUARTA.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EXTRACTO, ARTÍCULO 457 CÓDIGO PROCESAL CIVIL JALISCO.

QUINTA.- AL CAUSAR EJECUTORIA REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01, PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO, AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y DONDE SE REGISTRÓ EL NACIMIENTO DE LOS DIVORCIADOS PARA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES

SEXTA.- SIN CONDENA EN COSTAS.

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Quinto de Justicia
Integral para Adolescentes
Civil de Pto. Vallarta, Jal.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA MARÍA JUDITH GONZÁLEZ ROBLES.

PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".

A 56365729 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56365729

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan Jalisco 7 de diciembre 2021.

VISTO para resolver SENTENCIA DEFINITIVA autos JUICIO CIVIL ORDINARIO promovido por ANA ERIKA CORONA LOPEZ en contra ERNESTO RODRIGUEZ FIGUEROA expediente EXP 1412/2021 PROPOSICIONES

PRIMERA. Competencia personalidad vía elegida acreditados en autos
SEGUNDA. Actora acredito su acción, demandado juzgado en rebeldía.
TERCERA. Declarándose disuelto vínculo matrimonial celebrado entre contendientes el día 29 de noviembre 1999 mil novecientos noventa y nueve
CUARTA. Disolución sociedad legal
QUINTA, Causando estado sentencia ambas partes apacidad legal de contraer nuevas nupcias. Girándose oficio al Director Archivo egistro Civil Estado y oficial Registro respondiente para levantar acta de espectiva y Oficiales Registro Civil donde egistrados los nacimientos de los s realicen anotaciones marginales.

ZAPOPAN JALISCO 28 DE ENERO DE 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO

E LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO
artido Judicial
rto de lo Familiar

ABOGADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR.

A 56364446 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56364446

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Primero de lo Familiar. Primer Partido Judicial.

JUICIO CIVIL ORDINARIO EXP.- 1048/2019, promueve **ALDO BENJAMIN LARIOS VILLA** en contra de **PAOLA BERENICE GÓMEZ MARES, Sentencia 19 de Mayo 2021.-** consta siguientes.- **Proposiciones.- PRIMERA.-** Personalidad, competencia y vía acreditada.- **SEGUNDA.-** La parte actora probo su acción, la demandada fue declarada en rebeldía.- **TERCERA.-** Ha lugar a decretarse y se decreta la disolución del matrimonio celebrado por los señores **ALDO BENJAMIN LARIOS VILLA** y **PAOLA BERENICE GÓMEZ MARES,** recobrando ambos contendientes su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio civil.- **CUARTA.-** Se decreta la disolución de la Sociedad Legal constituida con motivo del mismo que habrá de liquidarse en ejecución de sentencia, previo inventario de los bienes que la integran.-**QUINTA.-** Se confiere al señor **ALDO BENJAMIN LARIOS VILLA** la **CUSTODIA DEFINITIVA** de su hija **A.V.L.G.L.-SEXTA.-** En caso de no apelar publíquese edicto.-**SEPTIMA.-** Una vez publicado el edicto y al causar estado la presente resolución gírense oficios y exhorto correspondiente.-

ZAPOPAN, JALISCO A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MARÍA ALEJANDRA IBAÑEZ RODRIGUEZ

Para publicar un solo edicto en el ***Periódico Oficial del Estado.***

A 56070557 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56070557

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de La Barca, Jal.

Juicio Civil Ordinario, promovido **ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ** expediente 44/2021, Noviembre 11 de 2021 se dictó sentencia definitiva consta siguientes proposiciones:

PRIMERA. Los Presupuestos Procesales quedaron acreditados.

SEGUNDA. Actora acreditan acción demandados Juzgados en rebeldía

TERCERA. En el sentido de que Declara la nulidad del acta extemporánea número 108 expedida 11 de Septiembre del 2003 por el Oficial del Registro Civil de Portezuelo, Jalisco.

CUARTA.- Al causar estado la resolución, remítase oficio al oficial del registro Civil de La Barca, Jalisco y del Registro Civil de Portezuelo, Jalisco a efecto de que realice anotación acta de Nacimiento en los libros correspondientes.

LA BARCA, JALISCO; 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

EL SECRETARIO

LICENCIADO **HUGO SAÚL RAMÍREZ OCHOA**

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial del estado.

A 56356765 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356765

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

En juicio CIVIL ORDINARIO **RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ** contra **ROSA ESTRADA GUTIERREZ**, demanda divorcio. Exp. **536/2021.** Se emitió resolución. **RESULTANDO**: **CONSIDERANDO**: **PROPOSICIONES**: **PRIMERA.-** Presupuestos procesales justificados. **SEGUNDA.-** Procedente divorcio. **TERCERA. -** Se disuelve matrimonio de RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ Y ROSA ESTRADA GUTIERREZ, de fecha 02/Septiembre/2016. **CUARTA.-** Disuelta sociedad legal. **QUINTA.-** No costas. **SEXTA. –** Gírese oficios para levantar acta y anotaciones. **SEPTIMA**.- Publíquese edicto. **OCTAVA**.- Se absuelve pago alimentos. **NOVENA**….

OCOTLÁN, JAL., ENERO 21 DE 2022

EL SECRETARIO

LIC. CLAUDIO CRUZ RODRIGUEZ

A 56355634 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355634

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

LUIS ANGEL MARTIN RODRIGUEZ ANDRADE, promueve vía Civil Ordinaria contra **DELIA LUCIA ANAHI PINEDA NAVARRO**, expediente 461/2021, 30 enero 2021, se dictó sentencia definitiva, proposiciones: ***1°.-*** presupuestos procesales acreditados ***2°.-*** actora probo acción y demandado se allano ***3°.-*** disuelto el vínculo matrimonial ***4°.-*** recobran capacidad para nuevas nupcias ***5°.-*** disuelta sociedad legal ***6°.-*** conformes con convenio ***7°.-*** sin condena costas ***8°.-*** publicación extracto sentencia ***9°.-*** ejecutoriado, líbrense oficio al Oficial del Registro Civil de tequila y al Director de Archivo General del Registro Civil del Estado ***10°.-*** publicación listas acuerdos.

Tequila, Jalisco; 24 de enero del 2022.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez.

A 56353416 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353416

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario promovido **RICARDO ELISEO VILLAGRANA** contra **ELIZABETH VIRUETE TORRES**. Expediente **1457/2021**, Juzgado Séptimo Familiar, Sentencia Definitiva 16/noviembre/2021 proposiciones:

Primera: personalidad partes, competencia vía acreditados, **Segundo:** acredita acción actor, demandada queda conforme **Cuarta:** no condena costas **Quinta:** publíquese extracto proposiciones **Sexta:** Gírense Oficios Registro civil 03 y 01 Guadalajara, Jalisco y Director Civil Estado, anotaciones acta correspondiente

Zapopan, Jalisco a 20 veinte de enero de 2022 dos mil veintidós.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

POR MINISTERIO DE LEY

DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR

LICENCIADO CARLOS ALFREDO GOMEZ NAVARRO

A 56353433 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353433

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

ELIZABETH ESPINOZA MUÑOZ promueve Juicio Civil Ordinario, expediente 256/2020, recayó sentencia definitiva de fecha 01 primero de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno: Visto, Resultando, Considerandos, Proposiciones: **PRIMERA.-**Competencia, personalidad de las partes y vía, acreditados.- **SEGUNDA.-**Parte actora acreditó los elementos de su acción de rectificación de actas.- **TERCERA.-**Se decreta procedente la acción de rectificación de acta, se ordena a las oficialías del Registro Civil número 12 doce y 21 veintiuno de Guadalajara, Jalisco la rectificación de las partidas.- **CUARTA.-**Publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en esta resolución.-**QUINTA.-**Una vez cause estado gírese atentos oficios para que procedan a realizar las rectificaciones ordenadas.-.-**SEXTA.-** No ha lugar a formar especial condena en costas.-

ZAPOPAN, JALISCO, A 18 DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADA MARTHA CASTELLANOS ALVARADO.

A 56882933 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56882933

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Primer Partido Judicial.

Juicio Civil Ordinario promovido **OLIVER CARDENAS CHAVEZ** contra **MARTHA VICTORINO MUÑOZ**. Expediente **439/2020**, Sentencia Definitiva 02/Agosto/2021, proposiciones:

PRIMERA.- Presupuestos procesales acreditados. **SEGUNDA**.- Actora probó acción, demandado allanó procedimiento. **TERCERA**.- Disuelto matrimonio contendientes. **CUARTA.-** Se dejan a salvo los derechos de las partes. **QUINTA.-** Disuelta sociedad legal. **SEXTA.-** Recobran capacidad nuevo matrimonio **SEPTIMA.-** Publíquese extracto proposiciones. **OCTAVA.-** Al causar estado, gire **Oficiales Registros Civiles y Director Registro Estado,** anotaciones **NOVENA**.- Sin condena costas. **DECIMA.-** Devuélvanse autos Juzgado Origen.

Zapopan, Jalisco, 04 [illegible] viembre 2021

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA TANAI ORELIA MURILLO FLORES.

A 56355716 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355716

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

ROBERTO VALLEJO CRUZ AHEDO promueve JUICIO CIVIL ORDINARIO contra VICTORIA ROJAS JIMENEZ. Expediente 1340/2021. EL 15 octubre 2021, resolvió definitiva. PROPOSICIONES: Primera: Personalidad, competencia, vía justificadas. Segunda: actor, acreditó acciones, demandada acredito excepciones y defensas. Tercera: decreta disolución vínculo matrimonial. Cuarta: decreta disolución sociedad legal. Quinta: No costas. Sexta: publíquese edicto. Séptima: gírese oficios.

ZAPOPAN, JALISCO, 25 NOVIEMBRE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR

Noemi

Publíquese por una sola vez en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

A 56353491 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353491

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Segundo Familiar.

Civil Ordinario de Tramitación Especial 559/2021, promovido por Teresa María Ledesma Mirando contra del Oficial del Registro Civil número 01 de Guadalajara, Jalisco, así como el Agente de la Procuraduría Social, con fecha treinta de noviembre del dos mil veintiuno, se dictó sentencia. RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- PROPOSICIONES.- PRIMERA Los presupuestos procesales quedaron acreditados. SEGUNDA. Se concluye que la parte actora probó la acción ejercitada. TERCERA. Se decreta procedente la acción de anotación promovida por la accionante. CUARTA. Deberá de publicarse un extracto de las proposiciones contenidas en la presente resolución. QUINTA. Remítase copia certificada de la misma al director del Archivo General del Registro Civil. SEXTA. No ha lugar a formular especial condena en costas en este procedimiento.

Zapopan, Jalisco, a veinticuatro de enero del dos mil veintidós.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. NANCY SARAI LEAL MENDIVIL.

Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado

NSLM/fcn

A 56355311 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355311

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

En autos juicio Civil Ordinario expediente 1839/2018 promovido por ANGELICA MONSERRAT ROSALES LOPEZ en contra de **EMMANUEL VARGAS TORRES**, recayó sentencia parte propositiva: Zapopan, Jalisco 13 de Enero de 2022. Vistos, Resultandos, Considerandos, Proposiciones, PRIMERA. - Personalidad, competencia, via justificadas. SEGUNDA. - Parte actora acreditó acción demandado juzgado en rebeldía. - TERCERA. - se decreta disolución vínculo matrimonial bajo acta número 55, del libro 1, con fecha 13 de mayo del año 12017, oficial del registro civil 08 de Tlaquepaque, Jalisco. CUARTA. - se decreta liquidación sociedad legal. - QUINTA. - quedan los cónyuges en aptitud contraer nupcias cause estado la presente resolución.- SEXTA.- gírese oficios.- SEPTIMA.- no se hace condenación al pago de gastos y costas. OCTAVA.- Publíquese proposiciones presente fallo.-

Zapopan, Jalisco, 17 de Enero del 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR M DE L.

LIC. JOSE ALBERTO RAMIREZ SALDAÑA

Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial el Estado.

A 56087928 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56087928

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Diligencia Jurisdicción Voluntaria 1408/2020, promueve ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ se declare estado interdicción BENJAMÍN EDUARDO ROBLES JIMÉNEZ: RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- PROPOSICIONES.- PRIMERA.- Personalidad, competencia, vía quedaron acreditadas.- SEGUNDA.- Decreta estado interdicción BENJAMÍN EDUARDO ROBLES JIMÉNEZ.- TERCERA.- Discierne cargo Tutriz Definitiva a ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ, CURADOR progenitora MARÍA DOLORES JIMÉNEZ LARA.- CUARTA.- Publíquese parte propositiva.-

ZAPOPAN, JALISCO, A 06 de Enero de 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINESTERIO DE LEY

LIC. BEATRIZ ZAVALA LÓPEZ.

Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado

A 56357625 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357625

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

OSCAR ULISES GONZÁLEZ VÁZQUEZ promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **MARÍA DEL PILAR ORIVE HERNÁNDEZ,** expediente **1196/2020,** recayó sentencia definitiva 06 abril 2021: proposiciones: PRIMERA: Personalidad, competencia, vía acreditadas. SEGUNDA: observancia libre desarrollo. TERCERA: Declara disuelto matrimonio partes celebrado 01 abril 2017, acta 60, libro 01, oficialía 17, Zapopan, Jalisco. CUARTA: recobran capacidad contraer nuevas nupcias. QUINTA: separaciones bienes. SEXTA: patria potestad ambos progenitores, deja salvo derechos. SÉPTIMA: ordena publicar edicto. OCTAVA: Gire oficio oficial Registro Civil 17 Zapopan, Jalisco, levante acta correspondiente. NOVENA: Gire oficio oficial Registro Civil 10 Guadalajara, Jalisco, anotaciones correspondientes actor. DECIMA: Gire oficio oficial Registro Civil 12 Guadalajara, anotaciones correspondientes demandada. DECIMA PRIMERA: Gire oficio director archivo registro civil anotaciones correspondientes. DECIMA SEGUNDA: no condena costas.

Zapopan, Jalisco a 03 tres de diciembre del 2021.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO QUINTO FAMILIAR.

CONSEJO
Juzgado

LIC. MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ.

A 56356417 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356417

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

En juicio **Civil Ordinario** promovido por **BLANCA IMELDA ESPINOZA GAETA** contra **FRANCISCO JAVIER VERA RUIZ**, se dictó sentencia de fecha 02 dos de agosto del 2021 dos mil veintiuno.- resolviendo con las siguientes **PROPOSICIONES: PRIMERA.-** presupuestos procesales justificados.- **SEGUNDA.-** Declara disuelto matrimonio, acta 335, libro 2, Oficialía 9 Zapopan, Jalisco.- **TERCERA.-** mediante trámite respectivo procederá liquidación sociedad conyugal.- **CUARTA.-** Publíquese extracto de proposiciones.- **QUINTA.-** Una vez cause estado, gírese oficios a Director del Archivo y a Oficiales de Registro Civil para que realicen anotaciones correspondientes.- **QUINTA.-** se absuelve a las partes pago costas.- **SEXTA.-** dese vista Agente Social.- Así lo resolvió y firma Juez Octavo Familiar Primer Partido Judicial MELCHOR AUGUSTO GOMEZ CÓRDOVA, ante Secretario Acuerdos CHRISTIAN PÉREZ RIVERA, quien autoriza y da fe.- **Expediente 486/2021**

ZAPOPAN, JALISCO, 19 OCTUBRE 2021.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-

LICENCIADO CHRISTIAN PÉREZ RIVERA.-

cpr/pmbh

A 56354951 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56354951

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ NAVA, promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **JUAN MIGUEL ROQUE SAHAGUN,** expediente **1234/2021,** recayó sentencia definitiva 19 noviembre 2021: proposiciones: **PRIMERA:** Personalidad, competencia, vía justificadas. **SEGUNDA:** actora acredita acción. **TERCERA:** Declara disuelto matrimonio. **CUARTA:** régimen separación de bienes. **QUINTA:** Deja salvo derechos resolver situación menor hija. **SEXTA:** No condena costas. **SÉPTIMA:** Ordena publicación edicto. **OCTAVA:** Gírese oficio Director Registro Civil y Registros Civiles correspondientes, levante acta divorcio y realicen anotaciones.

Zapopan, Jalisco 13 de enero del 2022.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Familiar

LIC. MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ.

A 56353382 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353382

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

En autos juicio civil ordinario a instancia Karina Guadalupe Ruelas Hernández contra Juan Luis Martínez Hernández, se dictó sentencia el 05 de enero de 2022 cuyas proposiciones; presupuestos procesales, competencia y vía acreditados, actor probó acción, demandado se allanó, declara disolución vínculo matrimonial, recobran capacidad contraer matrimonio, declara terminación y condena liquidación sociedad legal, decreta custodia definitiva de A.G.M.R y B.D.J.M.R. en favor de parte actora, condena a demando al pago de pensión alimenticia, decreta convivencia de niños con su padre, no condena pago de gastos y costas, una vez cause estado, gírese oficio, exp.- 534/2016.

Arandas, Jalisco, enero 21 de 2022.

LA SECRETARIO.

ABOGADA IRMA KARINA [illegible] FERNÁNDEZ.

A 56356630 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356630

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Segundo Familiar.

Clemente Veliz Ramírez en contra de Teresa Rodríguez Carrillo. Expediente 1485/2021, recayó sentencia definitiva 09 noviembre 2021; vistos, resultando, considerando, proposiciones: PRIMERA.- personalidad, competencia y vía acreditadas en autos; SEGUNDA.- actor acredita acción, demandada en rebeldía; TERCERA.- se decreta disolución matrimonial entre las partes de fecha 28 noviembre 1992, acta 00585, libro 03, ante Registro Civil 15 Guadalajara, Jalisco, recobran capacidad contraer nuevo matrimonio; CUARTA.- decreta disolución sociedad legal, liquidación etapa ejecución de sentencia.-; QUINTA.- Publíquese extracto proposiciones una sola vez, periódico Oficial del estado.-; SEXTA.- causando estado, gírense oficios conforme ultimo considerando; SÉPTIMA.- sin condenación a costas.

Zapopan, Jalisco a doce de enero de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JESÚS VERA GLORIA

A 56355819 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355819

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario promovido **IRMA ERENDIRA CASTELLANOS MARTÍNEZ** contra **ANTONIO FIGUEROA JARAMILLO**. Expediente **1501/2020**, Sentencia Definitiva 06/Abril/2021, proposiciones:

PRIMERA.- Presupuestos procesales acreditados. **SEGUNDA**.- Actora acreditó acción. **TERCERA**.- Disuelto matrimonio contendientes, acta 579, libro 174, Registro 1 Guadalajara, Jalisco, 19/Mayo/2000. Recobran capacidad nuevo matrimonio. **CUARTA.-** Disuelta Sociedad Legal. **QUINTA.-** Sin condena costas. **SEXTA.-** Una vez cause estado, gire **Oficios Registro 1 Guadalajara, Jalisco,** levante acta divorcio, publique sentencia 15 días, anotaciones acta matrimonio y nacimiento actora; **Director Registro Estado,** anotaciones; **Oficio Registro 1 Tlaquepaque, Jalisco,** anotaciones acta nacimiento demandada.

Zapopan, Jalisco, 18 Agosto 2021

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA TANAI ORELIA MURILLO FLORES.

A 56838940 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56838940

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Dentro Juicio CIVIL ORDINARIO, **NOE RAMIREZ BARRERA,** contra **ROSA MARIA CUEVAS NAVES** expediente **1952/2021,** dictó Sentencia Definitiva 07 enero 2022 PROPOSICIONES: **PRIMERA:** Personalidad, capacidad y vía acreditados. **SEGUNDA:** actora acredito acción **TERCERA:** Disuelto vínculo matrimonial **CUARTA:** ordena liquidación sociedad legal. **QUINTA:** ordena publicación edicto una sola vez Periódico Oficial del Estado **SEXTA:** no condena pago de gastos y costas **SEPTIMA:** una vez cause ejecutoria gire oficio y exhorto correspondientes.

Zapopan, Jalisco 26 veintiseis de enero de 2022

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. TANAI ORELIA MURILLO FLORES

A 56357728 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357728

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

En autos del juico CIVIL ORDINARIO promovido por **JOSE GUADALUPE GARCIA MARTINEZ** en contra de **ZOE DE JESUS BUENROSTRO LOPEZ,** expediente **288/2017**, el 07 de Octubre del 2021 se dictó sentencia definitiva, ordenándose su publicación por edicto. PROPOSICIONES. - **PRIMERA**. - Competencia, personalidad y vía acreditados. **SEGUNDA Y TERCERA**. - Se declara procedente acción de divorcio, se decreta la solución vínculo matrimonial. **CUARTA**. – Se declara disuelta sociedad legal. **QUINTA. –** No se hace condena de costas. **SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA y NOVENA. –** Ambos tienen la patria potestad, es procedente la demanda reconvención promovida por el demandado, una vez que cause estado remítase atentos oficios y copias certificadas, publíquese extracto de la resolución.

Ocotlán, Jalisco a Enero 18 del 2022.

EL SECRETARIO.

LIC. CLAUDIO CRUZ RODRIGUEZ.

A 57036047 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 57036047

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

VICTOR MANUEL SALCEDO RAYAS, contra **MARICELA MARTINEZ HERNANDEZ,** número **425/2020,** Juicio **Civil Ordinario,** ordenando publicación un edicto extracto de proposiciones contenidas en sentencia definitiva dictada en autos.

PROPOSICIONES:

PRIMERA: - Los presupuestos procesales quedaron acreditados en autos.

SEGUNDA: decreta disuelto vínculo matrimonial entre **VICTOR MANUEL SALCEDO RAYAS y MARICELA MARTINEZ HERNANDEZ.**

Ocotlán, Jal., enero 2022
El Secretario

Abogado Karla Marcela López Martín del Campo.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

A 57033110 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 57033110

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

RUBEN VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve Juicio **CIVIL ORDINARIO**, en contra de **MA. ROSARIO RODRIGUEZ GODINEZ** expediente **318/2021**

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Presupuestos procesales justificados.
SEGUNDA.- Procedente resulta divorcio.
TERCERA.- Se decreta disolución del vinculo matrimonial.
SEXTA.- Una vez que cause estado gírese oficios al registro civil.
SEPTIMA.- publíquese un edicto.

OCOTLÁN, JALISCO, A 12 DE ENERO DE 2022
SECRETARIO

LIC. CLAUDIO CRUZ RODRÍGUEZ.

A 56358417 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56358417

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

En autos Juicio Civil Ordinario de Tramitación Especial ((Anotación de acta de Matrimonio)), promovido por **ELIA ÁVILA MAYORGA** también conocida como **MARIA ELIA ÁVILA MAYORGA**, bajo expediente 424/2017, se ordenó publicar extracto de proposiciones de resolución fecha 06 de julio de 2021. -

... SEGUNDA: se declara procedente LA ACCIÓN DE ANOTACIÓN promovida por **MARÍA ELIA ÁVILA MAYORGA**, anotación en el sentido de que la registrada en el acta de matrimonio **MARÍA ELIA ÁVILA MAYORGA** ha sido conocida también como **ELIA ÁVILA MAYORGA**, siendo la misma persona

TERCERA: ...

EXPEDI[redacted], 424/2017.

Colotlán, Jalisco, Septiembre 27 de 2021.

La secretario

Licenciada Laura Vázquez González

A 56356763 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356763

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Segundo Familiar.

Moisés Abraham Alcantar Ledezma en contra de Blanca Ivette Leaños Guzmán. Expediente 1834/2021, recayó auto 03 noviembre 2021; se decreta disuelto vínculo matrimonial celebrado entre las partes de fecha siete noviembre 1996, ante Oficial Registro Civil 08 Zapopan, Jalisco, acta 275, libro 02; se declara disuelto vínculo matrimonial Moisés Abraham Alcantar Ledezma y Blanca Ivette Leaños Guzmán; recobran capacidad nuevo matrimonio;se declara disuelto régimen sociedad legal; publíquese extracto proposiciones una sola vez, periódico Oficial del estado; causando estado, gírense oficios conforme articulo 422 Código civil Entidad.

Zapopan, Jalisco, a diecisiete de enero de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

LICENCIADO JESÚS VERA GLORIA.

A 56341446 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56341446

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

ZAPOPAN JALISCO 24 NOVIEMBRE 2021 VISTOS resolver sentencia definitiva juicio **CIVIL ORDINARIO TRAMITACION ESPECIAL** promovido **NATALIA SOLEDAD GOMEZ VAZQUEZ** contra **OFICIAL REGISTRO CIVIL 5 GUADALAJARA JALISCO Y AGENTE PROCURADURIA SOCIAL ADSCRITO** Expediente **1846/2019 PROPOSICIONES PRIMERA** Competencia personalidad y vía quedaron acreditados en autos **TERCERA** Decretándose rectificación acta 2523, libro 13 levantada el 24 agosto 1992, en sentido nombre correcto progenitora de NATALIA SOLEDAD GOMEZ VAZQUEZ es **SANTA SONIA VAZQUEZ ALFARO** y no SONIA VAZQUEZ ALFARO **NOTIFIQUESE** Así resolvió y firma la Maestro **MIGUEL ANGEL ESTRADA RODRIGUEZ** Juez Cuarto en Materia Familiar actuando ante Secretario de Acuerdos Licenciado **JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR** quién autoriza y da fe.

ZAPOPAN JALISCO 14 DE DICIEMBRE DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO.

Mlfv*

A 56356639 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356639

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

SERGIO ENCARNACION RODRIGUEZ, PROMUEVE **JUICIO CIVIL ORDINARIO** CONTRA **MARIA ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ,** EXPEDIENTE **1376/2019**.

EN AUTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021, SE DECRETA DISOLUCIÓN VINCULO MATRIMONIAL DE **SERGIO ENCARNACION RODRIGUEZ Y MARIA ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ.**

ZAPOPAN JALISCO 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR.

PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

A 56357729 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357729

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

ERIKA MARÍA CORTEZ CORONA y CRISPIN ALFARO NAVARRO promueven ANOTACIÓN en acta de matrimonio 115, libro 01, de 1990, de la Oficialía 01 de Magdalena, Jalisco; en virtud de que es conocida como **ERIKA CORTEZ CORONA**, siendo la misma persona. Así como **ERIKA MARÍA CORTEZ CORONA** promueve ANOTACION en su acta de nacimiento 269, libro 01, de 1974, de la Oficialía 01 de Magdalena, Jalisco; en virtud de que es conocida como **ERIKA CORTEZ CORONA**, siendo la misma persona. Expediente 418/2020. Cítese opositores.

Tequila, jalisco; 01 de diciembre del 2021.

Secretario de Acuerdos

Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez.

A 56357687 **10, 15, 19 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357687

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

CÍTESE A INTERESADOS A SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **SUSANA GABRIELA DELGADILLO CASTILLO,** DEDUZCALO EN TÉRMINO LEGAL DE TREINTA DÍAS, EXPEDIENTE 775/2019.

DATOS DEL DE CUJUS:

Nombre: SUSANA GABRIELA DELGADILLO CASTILLO.
Cónyuge: SIN DATOS.
Progenitora: MARÍA DE JESÚS CASTILLO SOLÍS.
Progenitor: SALVADOR DELGADILLO DÁVILA.
Nacimiento: 20 de junio de 1968; en Guadalajara, Jalisco.
Fallecimiento: 09 de enero de 2010; Predio los Volcanes, San Isidro Mazatepec, Tala, Jalisco.
Domicilio habitual: Villaflores #126, Colonia Chulavista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 15 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA CLAUDIA MAGALI ESPINOSA CABRERA

*Para publicarse por tres veces, de diez en diez días, en el Diario Oficial del

A 56355763 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355763

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

CIVIL ORDINARIO, promueve **MARIO LÓPEZ MACIAS** contra **ADRIANA ALATORRE TORRES, EXP 893/2021,** dictó sentencia definitiva, Proposiciones: **PRIMERA.-** Presupuestos debidamente acreditados. **SEGUNDA.-** Actora, acreditó acción, Demandada juzgada en rebeldía, consecuencia: **TERCERA.-** Se decreta disolución vínculo matrimonial.- **CUARTA.-** Se decreta liquidación sociedad legal, deberá llevarse de manera incidental. **QUINTA.-** Sin que exista condena en costas.- **SEXTA.-** Cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. **SEPTIMA.** – Se ordena girar respectivos oficios. - **OCTAVA.-** Se ordena publicación edicto.

Zapopan, Jalisco, a 11 de enero 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JESUS ALBERTO RAMÍREZ SALDAÑA.

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.-

A 56356877 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356877

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal..

LUIS ENRIQUE BECERRA contra **LILIANA GUADALUPE VAZQUEZ SALCEDO,** número **335/2020**, Juicio **Civil Ordinario,** ordenando publicación un edicto extracto de proposiciones contenidas en sentencia definitiva.

PROPOSICIONES:

PRIMERA:-Los presupuestos procesales quedaron acreditados en autos.

SEGUNDA: decreta disuelto vínculo matrimonial entre **LUIS ENRIQUE BECERRA y LILIANA GUADALUPE VAZQUEZ SALCEDO.**

Ocotlán, Jal., enero 25 2022

El Secretario

Abogado Karla Marcela López Martin del Campo.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

A 56356440 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356440

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO **MARIA DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ** CONTRA **JUAN MANUEL VELAZCO MIRANDA** EXPEDIENTE **544/2020** SENTENCIA DEL 25 DE NOVIENBRE 2021 PROCEDENTE DISOLUCIÓN MATRIMONIO Y SOCIEDAD LEGAL.

EXPEDIENTE 544/**2020**
JALOSTOTITLAN, JALISCO
ENERO / 10 /2022

EL C. SECRETARIO POR
MINISTERIO DE LEY

LIC. ROGELIO ISRAEL CORNEJO VALLEJO

A 55964758 **10 febrero**

Fecha de publicación:
1: 02-10-22-I

recibo no. A 55964758

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula, Jal.

JULIAN GOMEZ CALVARIO, promueve Juicio anotación acta de Nacimiento, siendo conocido pública social y familiarmente como JULIAN GOMEZ CALVARIO, JOSE DE JESUS GOMEZ GOMEZ, J. JESUS GOMEZ CALVARIO, JESUS GOMEZ CALVARIO Y JOSE DE JESUS GOMEZ CALVARIO. CITENSE OPOSITORES EXP. 685/2021.

SAYULA, JALISCO 08 DE NOVIEMBRE 2021.

LA C. SECRETARIO

LIC. MAIRA DEL SOCORRO RODRIGUEZ DE LA CRUZ

PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO POR TRES

A 56356507 **10, 15, 19 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356507

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestamentario a bienes de **CARMEN GUILLERMINA LOZANO ASCENCIO deducirlos** término legal.

EXPEDIENTE **419/2021.**

Tepatitlán, Jalisco, 21 octubre 2021.

LA SECRETARIO.

LIC. MARÍA ELENA GUTIÉRREZ OROZCO.

A 54858960 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 54858960

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Carmen Orozco de Alba dedúzcanlo término legal 30 treinta días última publicación, expediente número 376/2021.

Arandas, Jalisco, agosto 3 de 2021.

LA SECRETARIO

LIC. MARÍA GRISELDA RUIZ OLIVA.

A 54858963 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 54858963

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mazamitla, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestado bienes **J. JESUS GRIMALDO VALENCIA,** preséntense deduciéndolo dentro término legal de 30 días. Expediente **227/2021.**

Mazamitla, Jalisco. Diciembre 15 de 2021

LA C. SECRETARIO

LIC. HILDA SOCORRO PINEDA GUTIÉRREZ.

A 56356324 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356324

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho Intestado bienes **FORTINO TORRES NARANJO,** preséntense deduciéndolo dentro término legal de 30 dias. Expediente Número **423/2021.**

Mazamitla, Jalisco. Enero 03 de 2022.

La Secretario.

LIC. HILDA SOCORRO PINEDA GUTIERREZ.

A 56356323 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356323

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tala, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DE INTESTADO, RADICADO A BIENES PEDRO ARREOLA GARCÍA. DEDUCIR Y JUSTIFICAR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO TÉRMINO LEGAL DE 30 DÍAS, DESPUÉS DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

E X P . 9 0 2 / 2 0 2 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, TRIGÉSIMO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE TALA, JAL.; A ENERO 17 DE 2022

LA SECRETARIO

LIC. ANA LILIA ROMO MORENO

A 56353424 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353424

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

Quienes créanse con derecho a INTESTADO a bienes de **Tomas Ibarra González** Preséntense a deducirlo treinta días a partir última publicación, expediente **700/2021**.-

Cítense opositores. –

Atotonilco El Alto, Jalisco; 05 de Enero de 2022.
Secretario por Ministerio de Ley

Licenciado Ramón Ramírez Roman.

A 56356281 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356281

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentario, bienes **MIGUEL GUTIÉRREZ GÓMEZ,** deducirlos término legal.
EXPEDIENTE **623/2021.**

Tepatitlán, Jalisco, 13 ENERO 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ÁVALOS IBARRA.

A 56356335 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356335

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quiénes créanse derecho intestado a bienes de José de Jesús Rizo Fonseca, expediente número 195/2020, dedúzcanlo término legal 30 días última publicación.

Arandas, Jalisco, Enero 21 veintiuno del 2022.

EL SECRETARIO.

LIC. IRMA KARINA MEZA FERNÁNDEZ..

A 56355274 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355274

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.

Cítense quienes créanse con derechos hereditarios a bienes de **MARÍA VALDIVIA HUERTA,** para que comparezcan a deducir y justificar derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, expediente **649/2021**.

Puerto Vallarta, Jalisco, noviembre 17 diecisiete de 2021 dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ADRIÁN ZÁRATE CÓRDOVA.

A 56356397 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356397

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de ***ANA MARIA GONZALEZ MUÑOZ Y MARCELINO SALCEDO MARTINEZ*** deducirlo término legal 30 días última publicación, expediente 227/2021. Zapotlanejo Jalisco, 02 de Junio del 2021.
EL SECRETARIO

LIC. MARIA DOLORES AGUILA GONZALEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
Trigésimo Segundo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Zapotlanejo, Jal.

Publíquese el edicto de ley en el periódico el Occidental, Informador y/o Milenio, así como en el Boletín Judicial y periódico Oficial el Estado de Jalisco, editados ambos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

A 56357608 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357608

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Primer Partido Judicial.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de **MARGARITA MARÍA ALVAREZ PINEDA,** preséntense deducirlos termino treinta días, expediente **1358/2020**.

Zapopan, Jal. 26 de noviembre del 2021.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. TANAÍ ORELIA MURILLO FLORES

A 56873813 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:
1: 02-10-22-I

recibo no. A 56873813

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derechos intestado a bienes de **MA. SOLEDAD GUZMÁN ROSALES y/o SOLEDAD GUZMÁN ROSALES y/o MARÍA SOLEDAD GUZMÁN ROSALES,** dedúzcanlo dentro término legal 30 días.

EXP. 2116/2021

Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, enero 13 de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. CHRISTIAN PÉREZ RIVERA.

A 56708506 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56708506

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL CALVARIO RAYAS,** dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente **1066/2017.**

ZAPOPAN, JALISCO, 29 DE OCTUBRE DEL 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. ERNESTO LUNA ZEPEDA.

A 56354757 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:
1: 02-10-22-I

recibo no. A 56354757

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes **MARÍA DE LA LUZ CORDOVA LÓPEZ** también conocida **MARÍA y/o MA. DE LA LUZ CORDOVA LÓPEZ.** Dedúzcanlo treinta días hábiles última publicación. Intestamentario. Expediente **748/2021.** PROMOVIDO **MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA LÓPEZ.**

Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco. A 11 de enero del año 2022.

EL C. NOTIFICADOR ADSCRITO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA MARCIAL.

Para publicarse en los estrados de éste Juzgado y demás sitios públicos de costumbre, por diez días consecutivos, así como por tres veces de diez en diez días, en los Periódicos MILENIO y EL OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

A 56354769 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56354769

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Cítese a quienes créanse con derecho intestado a bienes de **SILVESTRE MATA MADRIGAL Y MARGARITA MAGALLÓN CONTRERAS**, dedúzcanlo dentro del término de 30 días a partir del día siguiente última publicación. Expediente **730/2021**.

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, NOVIEMBRE 16 DEL 2021.
LA SECRETARIO.

SECRETARIA DE LA JUDICATURA
Vigésimo Octavo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
Tamazula de Gordiano, Jal.

LIC. MAYRA MONSERRAT ALCARAZ TORRES.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días el diario MILENIO y en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, ambos en la Capital del Estado, así como por diez días consecutivos en los estrados de este Juzgado.

A 56354775 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56354775

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO BIENES **LEOCADIO GONZALEZ GONZALEZ** PRESÉNTESE DEDUCIRLOS DENTRO TERMINO TREINTA DÍAS HÁBILES.

EXP 590/2021

JALOSTOTITLÁN, JALISCO

DICIEMBRE 14/2021

LA SECRETARIA.

LIC. KARLA VENEGAS HERRERA.

A 55963625 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 55963625

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes **HECTOR MANUEL MAGALLON MUNGUIA** preséntese deducirlo dentro del término legal **exp. 1356/2021.**

ZAPOPAN, JAL., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Secretario de Acuerdos.

LIC. BRENDA SELENE DE LA CRUZ SALAS.

A 56353200 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353200

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Juc

Se cita quienes crean tener derecho intestado acumulado a bienes de **ENEDINA MAURICIO CRUZ VIUDA DE VELEZ y BENJAMIN VELEZ MAURICIO,** deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Exp. **671/2009**

Zapopan, Jalisco, 25 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ROLANDO NAVARRO BALTAZAR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de Lo Familiar

Para publicarse por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico El Milenio y el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, ambos de esta ciudad; así como por diez días consecutivos en

A 56355599 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355599

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentario acumulado, bienes **JOSÉ DE JESÚS CARBAJAL DE LA TORRE y ELVIRA MACÍAS PÉREZ,** deducirlos término legal.
EXPEDIENTE **708/2021.**

Tepatitlán, Jalisco, 18 ENERO 2022.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ÁVALOS IBARRA.

A 56356724 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356724

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese créanse derecho a heredar a bienes de **JOSÉ MARTÍN MOYA RAMÍREZ** dedúzcanlo termino de 30 días hábiles, expediente **728/2021**, Juicio **INTESTAMENTARIO** promovido por **JOSÉ MOYA RAMÍREZ Y SOCIA.**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.
A 10 Diciembre 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Décimo Cuarto Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal

LIC. HÉCTOR GERARDO BASILIO HERNÁNDEZ.

Para publicarse por tres veces de diez en diez en los periódicos El Milenio y el Oficial Del Estado De Jalisco, ambos de la capital del estado, así como en los estrados de este Juzgado y en la Presidencia de Tuxpan, Jalisco, por diez días consecutivos.

A 56357694 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357694

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSTANCIA
DE PUBLICACIÓN

Publicaciones y Periódico Oficial
del Gobierno del Estado
Secretaría General

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

CÍTENSE QUIENES CREÁNSE CON DERECHOS INTESTAMENTARIOS A BIENES DE **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CRUZ.** DEDÚZCALO TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS.

EXP. 677/2021

AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO. A 28 DE OCTUBRE 2021.

ABOGADA YANINA SILVA ANGUIANO
SECRETARIO DE ACUERDOS

A 56885285 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56885285

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO BIENES **INTESTAMENTARIO PRISCILIANO GONZALEZ HERMOSILLO Y/O PRISILIANO GONZALEZ HERMOSILLO** DE PRESÉNTESE DEDUCIRLOS DENTRO TERMINO TREINTA DÍAS HÁBILES

EXP 20/2022

JALOSTOTITLÁN, JALISCO

ENERO 26 DE 2022

LA SECRETARIA

LIC. KARLA VENEGAS HERRERA

A 56355830 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355830

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Cuarto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítese quienes créanse con derecho Intestado a bienes de **HILDA MARGARITA MONTERO PÉREZ**, dedúzcanlos dentro del término de treinta días hábiles, última publicación.- Expediente 17/2022.-

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, A 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.-

EL SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO RODRIGO GÓMEZ PADILLA

Para su publicación por 10 diez días consecutivos en los estrados del Juzgado.-

A 56356690 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356690

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO BIENES **INTESTAMENTARIO JESUS ALBERTO SOTO HURTADO** DE PRESÉNTESE DEDUCIRLOS DENTRO TERMINO TREINTA DÍAS HÁBILES

EXP 661/2021

JALOSTOTITLÁN, JALISCO

ENERO 11 DE 2022

EL SECRETARIO
POR MINISTERO DE LEY

LIC. ROGELIO ISRAEL CORNEJO VALLEJO

A 56356631 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356631

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Tercer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

CITESE A QUIENES SE CONSIDEREN INTERESADOS EN DERECHO DENTRO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SANTIAGO SAAVEDRA HERNANDEZ, A EFECTO DE COMPARECER, DEDUCIR Y JUSTIFICAR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE 30 DIAS.
EXPEDIENTE: 612/2021.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 24 DE ENERO DEL AÑO 2022.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. ALDO CHAVOYA MORAN.

A 56884293 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56884293

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense a quienes créanse derecho intestado bienes PABLO PÉREZ PINEDO, preséntense deducirlo dentro del término legal.-

Expediente: 94/2020

Colotlán, Jalisco, a 12 de abril de 2021.

La Secretario

Licenciada Laura Vázquez González

A 56356641 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356641

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense a quienes créanse derecho intestado bienes **SALVADOR HERRERA VÁZQUEZ** y **MARÍA DE JESÚS RAMOS RIVERA,** preséntense deducirlo dentro del término legal.-

Expediente 638/2020

Colotlán, Jalisco, a 31 de Marzo de 2021.

La Secretario

Licenciada Laura Vázquez González

A 56356642 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356642

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO BIENES **INTESTAMENTARIO** DE **RODOLFO RAMIREZ RAMIREZ,** PRESÉNTESE DEDUCIRLOS DENTRO TERMINO TREINTA DÍAS HÁBILES

EXP 601/2021

JALOSTOTITLÁN, JALISCO

NOVIEMBRE 16 DE 2021

LA SECRETARIA

LIC. KARLA VENEGAS HERRERA

A 55962152 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 55962152

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Cítese a quienes créanse con derecho intestado a bienes **DE RUBEN GUERRERO SEGURA,** dedúzcanlo dentro del término de 30 días a partir del día siguiente última publicación. Expediente **882/2021**.

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, ENERO 18 DEL AÑO 2022.

LA SECRETARIO. P.M.D.L.

LIC. ARACELI CERVANTES CISNEROS.

A 56356518 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356518

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 43. Lic. Felipe de Jesús Preciado Coronado.

Según escritura número 65,143 otorgada ante mí el 20 de enero del 2022 radiqué Procedimiento Testamentario a Bienes de **ALFONSO SÁNCHEZ ARELLANO,** reconociéndose como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA,** a **MARTHA CRISTINA NAVARRO FLORES.**

Guadalajara, Jal, a 20 de enero del 2022.

LIC. FELIPE DE JESÚS PRECIADO CORONADO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43 DE GUADALAJARA, JALISCO.

A 56357116 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357116

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ciudad Guzmán, Jal. Notario Público Titular No. 4. Lic. Eduardo Páez Castell.

Por escritura 36,596 extendida hoy en mi protocolo, se inició la sucesión testamentaria de Josefina García Robles y Evelio Santos Vásquez.

Ciudad Guzmán, Jalisco, enero 17 de 20

Lic. Eduardo Páez Castell.
Notario Público 4.

A 55902728 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 55902728

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ciudad Guzmán, Jal. Notario Público Titular No. 4. Lic. Eduardo Páez Castell.

Por escritura 36,453 extendida hoy en mi protocolo, se continuó extrajudicialmente la sucesión testamentaria de Columba Carolina Urzua Nava.

Ciudad Guzmán, Jalisco, diciembre 21 de 2021.

Lic. Eduardo Páez Castell.
Notario Público 4.

A 55902731 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 55902731

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ciudad Guzmán, Jal. Notario Público Titular No. 4. Lic. Eduardo Páez Castell.

Por escritura 36,600 extendida hoy en mi protocolo, se inició la sucesión testamentaria de Librado Aguilar Pinto.

Ciudad Guzmán, Jalisco, enero 17 de 20

Lic. Eduardo Páez Castell.
Notario Público 4.

LIC. EDUARDO PÁEZ CASTELL · NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 4 · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · CIUDAD GUZMÁN, JAL.

A 55902729 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 55902729

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 71. Lic. Heriberto Raúl Santana Murillo.

A solicitud y por manifestación de MARÍA TERESA LOZANO GONZÁLEZ en su carácter única y universal heredera y RUBÉN ARMANDO CANDELARIO LOZANO en su carácter de albacea, por escritura pública 15,444 de fecha 14 de enero de 2022 se radicó para su trámite en el Oficio Notarial a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de SIXTO ARMANDO CANDELARIO ARELLANO.

Guadalajara, Jalisco, 24 de enero de 2022.

HERIBERTO RAUL SANTANA MURILLO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71
GUADALAJARA, JALISCO, SUBREGIÓN CENTRO CONURBADA.

A 56354952 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56354952

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 115. Lic. Juan Diego Ramos Uriarte.

Mediante escritura pública número 67,166, pasada ante la fe del suscrito notario, se radicó en sede notarial el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de **JUAN REYES CASTRO**.
Guadalajara, Jalisco a 30 de Noviembre de 2021.

Abogado Juan Diego Ramos Uriarte
Notario Público número 115 de Guadalajara
Domicilio: Avenida Hidalgo #2005
Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara.

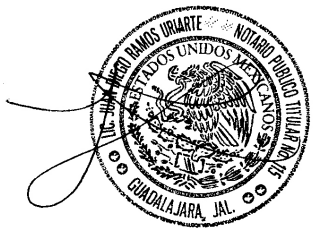

A 56357619 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357619

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 115. Lic. Juan Diego Ramos Uriarte.

Mediante escritura pública número 66,808 sesenta y seis mil ochocientos ocho, ante a fe del suscrito notario, se radicó en la sede notarial el procedimiento sucesorio testamentario Acumulado a bienes de los señores LUIS ENRIQUE RIVAS DE ALBA también conocido como LUIS RIVAS DE ALBA y MARIA TERESA RIVAS DE ALBA.
Guadalajara, Jalisco a 12 de Enero de 2022.

Abogado Juan Diego Ramos Uriarte
Notario Público número 115 de Guadalajara
Domicilio: Avenida Hidalgo #2005
Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara.

A 56353276 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353276

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 115. Lic. Juan Diego Ramos Uriarte.

Mediante escritura pública número 67,237, pasada ante la fe del suscrito notario, se radicó en sede notarial el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de **JOSE TORRES RUBIO**.
Guadalajara, Jalisco a 03 de Diciembre de 2021.

Abogado Juan Diego Ramos Uriarte
Notario Público número 115 de Guadalajara
Domicilio: Avenida Hidalgo #2005
Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara.

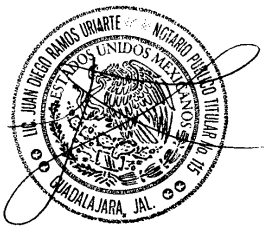

A 56357618 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357618

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 28. Lic. Mario E. Camarena Obeso.

En la Notaría a mi cargo se radicó la TESTAMENTARIA a bienes de **MAYRA SOLEDAD LÓPEZ SIGALA,** quien falleció el día 11 de octubre de 2021 en Guadalajara, Jalisco, teniendo su último domicilio en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 26 de enero de 2022.

LICENCIADO MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO
NOTARIO PÚBLICO 28 DE ZAPOPAN, JALISCO.

De conformidad con el artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco en vigor, Publíquese por una sola vez el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en el Periódico "El Informador".

A 56357910 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357910

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ciudad Guzmán, Jal. Notario Público Titular No. 4. Lic. Eduardo Páez Castell.

Por escritura 36,597 extendida hoy en mi protocolo, se radicó la sucesión intestamentaria de la señora Talía Lucila Vázquez Martínez.

Ciudad Guzmán, Jalisco, 17 de enero de 2022.

Lic. Eduardo Páez Castell.
Notario Público 4.

A 55902730 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 55902730

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 126. Lic. Álvaro Guzmán Merino.

Cítense interesados procedimiento Intestamentario a bienes de FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día 1 primero de mayo de 2017, en Guadalajara, Jalisco, háganlos valer dentro del término legal, habiéndose Radicado ante mí, según Escritura Pública número 21,550 de fecha 29 de octubre de 2021.

Guadalajara, Jalisco, a 12 de enero de 2022.

ÁLVARO GUZMÁN MERINO,
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 126
DE ESTA CIUDAD.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 126 · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · LIC. ÁLVARO GUZMÁN MERINO · GUADALAJARA, JAL.

A 56355096 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:
1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355096

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 22. José de Jesús Bailón Cabrera.

En los términos del artículo 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco se otorga la escritura de radicación de sucesión intestamentaria a bienes del señor **HECTOR MARTEL VARELA** también conocido como **HECTOR MARTELL VARELA**, que promueven **MILAGROS DEL CARMEN RUELAS RICO, JESUS GUADALUPE MARTEL RUELAS Y MIRIAM JANETTE MARTELL BEAS**, correspondiéndole por número 11,694, cítense quienes créanse derecho a deducir en el término de 30 días contados a partir de la última publicación en el oficio notarial, Avenida 16 de Septiembre 730, interior 600.

GUADALAJARA, JALISCO, A OCTUBRE 28 DE 2021.

JOSÉ DE JESÚS BAILÓN CABRERA.
NOTARIO PÚBLICO 22 GUADALAJARA.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días

en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en el Periódico "El Informador".

A 56350485 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56350485

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. El Salto, Jal. Notario Público Titular No. 3. Lic. Leticia Rocío González Aceves.

A solicitud de REBECA HERRERA SALCEDO, en su carácter de albacea y Apoderada de MARÍA ERÉNDIRA, FRANCISCO, EVARISTO y CELINA ARACELI todos de Apellidos ZAMORA SALCEDO, estos últimos en su carácter de Únicos y Universales Herederos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA SALCEDO OROZCO, radicado bajo el número de expediente 1471/2019 mil cuatrocientos setenta y uno, diagonal, dos mil diecinueve, del Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, Jalisco, manifestando su voluntad en Escritura Pública Número 11,383 once mil trescientos ochenta y tres, de fecha 10 diez de Enero del 2022 dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 934 novecientos treinta y cuatro y 935 novecientos treinta y cinco del Código de Procedimiento Civil del Estado de Jalisco; LA CONTINUACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO QUE SE REFIERE A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE AMALIA SALCEDO OROZCO, EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 3 TRES DE EL SALTO, JALISCO.

A T E N T A M E N T E.
El Salto, Jalisco, 10 de Enero del 2022

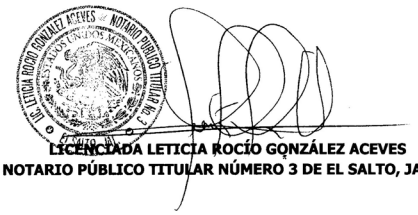

LICENCIADA LETICIA ROCÍO GONZÁLEZ ACEVES
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 3 DE EL SALTO, JALISCO.

A 56355111 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355111

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Sayula, Jal. Notario Público Titular No. 4. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas.

Por Escritura 1,348, de fecha 29 de Noviembre del 2021, se radicó la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **ELIAS AGUILAR LÓPEZ** y **NAZARIA LÓPEZ HUERTA,** en esta Notaria a mi cargo, cítense interesados en termino de 30 días a partir de esta publicación.
DOMICILIO NOTARIAL: Calle 5 de Mayo número 33-A, zona centro, Sayula, Jalisco.

ATENTAMENTE
SAYULA, JALISCO A 19 DE ENERO DEL 2022

LICENCIADO ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS
NOTARIO PÚBLICO 4
DE SAYULA, JALISCO.

LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 4 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAYULA, JAL.

A 56353464 **10 febrero**

Fecha de publicación:
1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353464

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Sayula, Jal. Notario Público Titular No. 4. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas.

Por Escritura 1,127, de fecha 18 de Agosto del 2021, se radicó la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **JOSÉ FLORES CRUZ,** en esta Notaria a mi cargo, cítense interesados en termino de 30 días a partir de esta publicación. Notifíquese a **ALDO MARTIN, MARÍA NORA LETICIA, IRMA AMADA, JOSÉ ALFREDO y LAURA ELENA de apellidos comunes FLORES VELASCO.-** DOMICILIO NOTARIAL: Calle 5 de Mayo número 33-A, zona centro, Sayula, Jalisco.

ATENTAMENTE

SAYULA, JALISCO A 19 DE ENERO DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS
NOTARIO PÚBLICO 04
DE SAYULA, JALISCO.

LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 4 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAYULA, JAL.

A 56353463 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353463

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 108 Asociado al Notario Público No. 11. De Guadalajara, Jalisco. Maestro Diego Torres Soule.

En términos del articulo 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, hago saber que mediante la **Escritura Publica** numero **52,576** de fecha **18 de Octubre del año 2021**, otorgada ante mi fe, se dio **Inicio a la Tramitación de la Sucesión Testamentaria en esta Sede Notarial** a bienes del señor **BENIGNO RODRIGUEZ ORTIZ**, quien nació en la Municipalidad de Degollado, Jalisco el día 13 de Febrero del año 1926 y falleció en Guadalajara, Jalisco el día 7 de Diciembre del año 2009.

En virtud de lo anterior, el suscrito Notario **PREVIENE** a los **INTERESADOS** para presentarse, deducir y justificar sus derechos a la herencia, hacer el nombramiento de albacea y para todos los efectos legales que hubiere lugar, en la calle Libertad numero 1828, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Enero del año 20

LIC. DIEGO TORRES SOULE,
Notario Público Número 108 de Guadalajara, Jalisco

A 56353176 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353176

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 31. Lic. Luis Gerardo Sandoval Fernández.

Ante esta notaria a mi cargo inicio negocio sucesorio testamentario a bienes del señor **J. JESUS RIVERA ESCALON**, quien tuvo su ultimo domicilio en calle Puerto Pichilingue numero 673 seiscientos setenta y tres, colonia Circunvalación Belisario, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; por solicitud de las señoras **MARIA CONSUELO ESCOTO RUVALCABA en su carácter de Únicas y Universales Herederas, así como a CONSUELO RIVERA ESCOTO en su carácter de Albacea**; aceptando la herencia y el cargo de albacea en escritura pública número **1,780 MIL SETECIENTOS OCHENTA**, otorgada en Guadalajara, Jalisco, a los 15 quince días del mes de julio 2021 dos mil veintiuno

ATENTAMENTE
Guadalajara a 26 de Enero de 2022

LUIS GERARDO SANDOVAL FERNANDEZ
Notario Público 31 de Guadalajara

A 56357849 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56357849

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Arandas, Jal. Notario Público Titular No. 3. Lic. José Flores Gutiérrez.

En términos de ley se informa que se realizó escritura número 24,307, de fecha 24 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado José Flores Gutiérrez, Notario Público titular número 3 de Arandas, Jalisco, en la que comparecen **MARÍA GUADALUPE BOCANEGRA PÉREZ** y **JUAN BOCANEGRA PÉREZ**, en su calidad de heredera universal única y albacea, respectivamente, de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **JAIME GARCÍA BELTRÁN**, radicada ante el juzgado de primera instancia esta ciudad, bajo expediente 841/2020.

Para manifestar su conformidad a efecto de continuar extrajudicialmente con dicho procedimiento sucesorio, ante esta sede notarial.

Arandas, Jalisco. A 12 de enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ FLORES GUTIÉRREZ
Notario Público número 3 de Arandas, Jalisco

JOSÉ FLORES GUTIÉRREZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARANDAS, JAL.

A 56356629 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56356629

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tonalá, Jal. Notario Público Titular No. 14 Asociado al Titular No. 55 de Guadalajara, Jalisco. Alberto Farías González Rubio.

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos; 92 de la Ley del Notariado y 3118 del Código Civil, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, se **COMUNICA** al público en general, que ante el suscrito Notario Público se **TRAMITA** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DEL CARMEN MARTIN LIMON**, radicada en Escritura Pública **40,030** de fecha 22 de noviembre del año 2021, autorizada por el suscrito Fedatario, otorgada por los señores **FRANCISCO JOSE, FERNANDO, MARIA DE LOURDES, MARIA DEL CARMEN, MARIA CRISTINA, GABRIEL,** todos de apellidos **ASCENCIO MARTIN** y el señor **GABRIEL ASCENCIO IBARRA** en su calidad de Albacea y herederos, respectivamente, de la Sucesión.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO A 06 DE DICIEMBRE DEL 2021.

LIC. ALBERTO FARÍAS GONZÁLEZ RUBIO
NOTARIO PUBLICO 14 DE TONALA, JALISCO
ASOCIADO AL NOTARIO 55 DE GUADALAJARA JALISCO
CALLE PEDRO MORENO #1456, GUADALAJARA, JALISCO

A 56353919 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353919

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tonalá, Jal. Notario Público Titular No. 14 Asociado al Titular No. 55 de Guadalajara, Jalisco. Alberto Farías González Rubio.

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos; 92 de la Ley del Notariado y 3118 del Código Civil, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, se **COMUNICA** al público en general, que ante el suscrito Notario Público se **TRAMITA** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EVERARDO SERRANO HERNANDEZ**, radicada en Escritura Pública **40,190** de fecha 28 del mes de Diciembre del año 2021, autorizada por el suscrito Fedatario, otorgada por la señora **ELISABETH MORENO CARO** también conocida como **ELIZABETH MORENO CARO**, la señora **DIANA ELIZABETH SERRANO MORENO** y la señorita **LAURA PATRICIA SERRANO MORENO** en su calidad de Legatarias, Albacea y Herederas, respectivamente, de la Sucesión.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO A 10 DE ENERO DEL 2022.

LIC. ALBERTO FARÍAS GONZÁLEZ RUBIO
NOTARIO PUBLICO 14 DE TONALA, JALISCO
ASOCIADO AL NOTARIO 55 DE GUADALAJARA JALISCO
CALLE PEDRO MORENO #1456, GUADALAJARA, JALISCO

A 56353917 **10 febrero**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56353917

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 38. Lic. José Rodolfo Chávez de los Ríos.

Cítese interesados, intestamentario a bienes de CARLOS ARCIGA ROMAN también conocido como CARLOS ARCIGA y CARLOS ALEJANDRO ARCIGA ROMAN, mexicano, originario del Distrito Federal. Nació el 04 de septiembre de 1941, hijo de Jesús Arciga y Francisca Roman; fallecido en Guadalajara, Jalisco el 15 de enero de 2021. Último domicilio: Sucre #258, colonia Benito Juárez, código postal 44790 en Guadalajara, Jalisco. Previniendo a interesados, presentarse a deducir derechos con Término legal de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación y a hacer nombramiento de albacea, en Notaría 38 de Zapopan, Jalisco con domicilio en Calle Quetzalcóatl 1509, colonia Ciudad del Sol. Zapopan, Jalisco. Escritura pública 2522.

Zapopan, Jalisco. 04 de enero del 2022.

Dr. José Rodolfo Chávez de los Ríos
Notario Público 38 de Zapopan, Jalisco.

A 56355777 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:
1: 02-10-22-I

recibo no. A 56355777

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 50. Lic. Guillermo Coronado Figueroa.

PRIMERA PUBLICACIÓN

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 50 DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Por escritura número **37,592** del protocolo a mi cargo, de fecha 5 de noviembre del año 2021, se hizo constar, **EL INICIO y RADICACIÓN, ASÍ COMO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA ACUMULADA a bienes de los señores ANDRÉS DANIEL B. SANTANA PÉREZ también conocido como DANIEL BELTRÁN PÉREZ y/o ANDRÉS DANIEL BELTRÁN PÉREZ y MARÍA GUZMÁN CARRILLO,** representada por los señores **MARIA LUISA y ANDRES ambos de apellidos BELTRAN GUZMAN** en su carácter de **HEREDEROS, ALBACEA y DENUNCIANTES**, se procederá al llamamiento de posibles herederos, para que se apersonen a deducir y justificar derechos hereditarios, quienes se crean con derecho a la herencia y se presenten dentro del término legal y se publiquen edictos de diez en diez días, por tres veces. La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 935 Bis del código de procedimientos civiles del estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 50
DE GUADALAJARA, JALISCO

17 de enero del año 2022.

A 56363141 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56363141

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

El que suscribe, **Emanuel Agustín Ordóñez Hernández**, Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fundamento en el artículo 7, fracción IX de la *Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, expide la siguiente

C O N S T A N C I A

Que fue publicado y divulgado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el siguiente edicto:

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 50. Lic. Guillermo Coronado Figueroa.

PRIMERA PUBLICACIÓN

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 50 DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Por escritura número **37,498** del protocolo a mi cargo, de fecha 26 de octubre del año 2021, se hizo constar, **EL INICIO y RADICACIÓN, ASÍ COMO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA ACUMULADA a bienes de las señoras FRANCISCA DÍAZ CHÁVEZ y de la señora GRACIA ESTHELA SANCHEZ DIAZ quien también era conocida indistintamente como ESTELA SÁNCHEZ, ESTELA SÁNCHEZ DÍAZ, ESTHELA SÁNCHEZ DÍAZ o GRACIA ESTELA ESPINOZA DÍAZ,** representada por los señores **MA. DE LOS ÁNGELES ORTIZ, MARÍA SOLEDAD DE LA ASUNCIÓN ESPINOZA DÍAZ y el señor LEOPOLDO ESPINOSA DÍAZ quien también es conocido como LEOPOLDO ESPINOZA DÍAZ** en su carácter de **HEREDEROS, ALBACEA y DENUNCIANTES**, se procederá al llamamiento de posibles herederos, para que se apersonen a deducir y justificar derechos hereditarios, quienes se crean con derecho a la herencia y se presenten dentro del término legal y se publiquen edictos de diez en diez días, por tres veces. La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 935 Bis del código de procedimientos civiles del estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 50
DE GUADALAJARA, JALISCO

17 de enero del año 2022.

A 56363137 **10, 22 febrero, 5 marzo**

Fecha de publicación:

1: 02-10-22-I

recibo no. A 56363137

Se expide la presente CONSTANCIA en Guadalajara, Jalisco, el día: 10 de febrero de 2022

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Director de Publicaciones y del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
(Firma electrónica, certificado y código de validación en la última página del documento).

Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

IdFirmado	30705084-2F11D
Secuencia	30,705,084
Digestión	CAB0E817C62488F6557E90AF0F82F11D
Estampilla	10/02/2022 02:23:00p. m. 2022-02-10 20:23:00Z
Firmante	EMANUEL AGUSTIN ORDOÑEZ HERNANDEZ
Certificado	00000000000000002206
	6A76CCD002294703F2A4C730935807D57312307B
Consulta	http://validacion.jalisco.gob.mx/